



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 002/99

á 11 de enero de 1999

#### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, la elección de su Directiva, conforme lo establece el Art. 19 inc. 1) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad al Art. 21 de la misma Ley y Art. 14 del Reglamento de Debates, el Concejo Municipal en su primera sesión ordinaria anual debe elegir su Directiva, con duración de un año.

Que, dicha Directiva debe estar conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Que, la Directiva anterior cesa en sus funciones el día de la fecha.

Que, con el quórum reglamentario y cumpliendo el Orden del Día, el Concejo Municipal ha procedido de acuerdo a lo estipulado.

#### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones legales, en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 1999, dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

Artículo Único: Por el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Órgano Deliberante, se designa en la Directiva del Honorable Concejo Municipal a los siguientes Concejales: Dr. Bismarck Kreidler Flores Presidente; Sra. Alina Ayala de Hoyos Vicepresidenta y Prof. Sarah Ribera de Ribera Secretaria, por la gestión municipal de 1999.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
H. CONCEJAL SECRETARIO

  
Dr. Bismarck Kreidler Flores  
CONCEJAL PRESIDENTE

